

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
 Jefatura
 Oficina de Administración

- 2 SET. 1992

RECIBIDO

No.
 Firma. *[Signature]* 10.30.00

Lima, Setiembre 2 de 1992

INFORME N° 014-92-AGN-OGAJ.

A : Directora General de Administración
 DE : Director General de Asesoría Jurídica
 ASUNTO : Opinión legal sobre designación de funcionario
 REFERENCIA : Memor.127-92

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al asunto y documentos de la referencia, permitiéndome formular algunas apreciaciones y emitir opinión legal correspondiente:

1.-) De los informes que obran en autos se observa que hasta la fecha ~~que~~ Archivo Departamental de Ancash continúa dependiendo técnico, administrativo y presupuestariamente del Archivo General de la Nación, lo cual faculta a ésta Entidad a tomar decisiones respecto a la proposición de los funcionarios que dirigirán los Organos de Línea ante el Despacho del Ministro de Justicia, a fin de que estos sean designados mediante Resolución Suprema, de acuerdo a los dispositivos vigentes, cuya formalidad no se ha cumplido en el caso que nos ocupa.

2.-) De acuerdo a lo dispuesto por las Disposiciones Transitorias del D.S.008-92-JUS Reglamento de la Ley 25323, los cargos de Archiveros serán ocupados por especialistas -- que cumplan los requisitos aprobados por el Archivo Genral de la Nación que es el Organismo competente en la materia, -- requisito que no se ha cumplido para la designación del Sr. José Antonio Gonzales Infante como nuevo Director del Archivo Departamental de Ancash, en remplazo del Sr. Rolndo Camones Castillo, lo cual cual vicia el procedimiento administrativo formal, convirtiéndolo en un acto nulo de pleno derecho. la referido designación efectuada por la Presidencia de la Región Chavín.

Estando a lo expuesto, de acuerdo al Art.45 del D.S.006-SC, esta Asesoría Jurídica opina que es nula la designación del Sr. José A. Gonzalez Infante y subsistente la designación del actual Director del A.D. de Ancash Sr. Rolando Camones Castillo.

Atentamente.
[Signature]